






ASCOLFA

Asociación Colombiana de
Facultades de Administración

www.ascolfa.org

@Ascolfacol    

#AscolfaSomosTodos 

info@ascolfa.org.co

Creciendo juntos por la educación

CONVOCATORIA OFICIAL

**ELECCIÓN DE PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO DEL
CAPÍTULO ORIENTE**

PERÍODO 2026–2029

CRECIENDO JUNTOS POR LA EDUCACIÓN

1986 - 2026

**ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN -
ASCOLFA**

Abril 2026





ASCOLFA

Asociación Colombiana de
Facultades de Administración

www.ascolfa.org
[@Ascolfacol](https://www.instagram.com/Ascolfacol) [f](https://www.facebook.com/Ascolfacol) [in](https://www.linkedin.com/company/Ascolfacol)
#AscolfaSomosTodos
[info@ascolfa.org.co](mailto:info@ascolfa.org)

Creciendo juntos por la educación

CONVOCATORIA OFICIAL

ELECCIÓN DE PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO CAPÍTULO REGIONAL ORIENTE -ASCOLFA PERÍODO 2026-2029

La Presidenta del Consejo Directivo de la Asociación Colombiana de Facultades de Administración – ASCOLFA, en ejercicio de las facultades conferidas por los Estatutos vigentes, especialmente lo previsto en el Capítulo Décimo, convoca a los miembros activos del respectivo Capítulo Regional a la reunión ordinaria que se realizará para la elección de Presidente, Vicepresidente y Secretario del Capítulo Regional, para el período estatutario de tres (3) años, con posibilidad de una sola reelección inmediata.

1. CANDIDATOS A ELEGIR:

1. Presidente del Capítulo Regional
2. Vicepresidente del Capítulo Regional
3. Secretario del Capítulo Regional

2. FECHA Y MODALIDAD DE LA REUNIÓN

Fecha de la reunión electoral: 14 de mayo de 2026

Hora: 10:00 a.m.

Modalidad: Presencial

Lugar o enlace de conexión: UTS, Sala de Juntas Hermano Gilberto Fabian

3. REQUISITOS PARA SER CANDIDATO: De conformidad con los Estatutos y el Reglamento Electoral, podrán postularse quienes cumplan:

3.1. Requisitos generales:

- Ser miembro activo del respectivo Capítulo Regional
- Estar a paz y salvo en obligaciones pecuniarias y administrativas.
- Tener representación institucional válida.





- No estar sancionado ni inhabilitado estatutariamente.
- No tener procesos disciplinarios internos vigentes.
- Presentar carta o propuesta de gestión en los términos de la convocatoria.
- Presenten aceptación expresa del cargo y propuesta de gestión.

3.2. Reelección y períodos: Según los Estatutos:

- Los representantes de los capítulos tienen un período de tres (3) años.
- Solo es posible una reelección inmediata.
- Un candidato no podrá postularse nuevamente sino hasta transcurridos dos (2) períodos estatutarios completos desde su última participación.

La Dirección Ejecutiva verificará el cumplimiento de estos criterios y expedirá el informe oficial de habilitados previo concepto de los colaboradores de ASCOLFA de área jurídica y financiera.

Nota aclaratoria 1: En virtud que los actuales Estatutos son de reciente adopción, los períodos ejercidos con anterioridad a su entrada en vigor no serán contabilizados para efectos de reelección ni para la restricción de participación futura. En consecuencia, el cómputo de períodos se realiza únicamente a partir de la vigencia de los nuevos Estatutos, conforme al principio de aplicación hacia futuro de las normas internas asociativas.

Nota aclaratoria 2: En cumplimiento de lo decidido por la Asamblea General en sesión realizada el veinticuatro (24) de marzo de 2026, el período de los dignatarios de los Capítulos Regionales se establece de manera transitoria hasta el mes de enero de 2029, con el propósito de armonizar sus períodos con el período institucional 2026–2029 del Consejo Directivo – Comité Ejecutivo.

En consecuencia, los dignatarios que sean elegidos durante la vigencia 2026 ejercerán sus funciones hasta la fecha indicada, permitiendo la sincronización de los ciclos institucionales, sin perjuicio de la autonomía electoral de los Capítulos Regionales y en observancia de las disposiciones estatutarias vigentes.





ASCOLFA

Asociación Colombiana de
Facultades de Administración

www.ascolfa.org
@Ascolfacol    
#AscolfaSomosTodos 
info@ascolfa.org.co

Creciendo juntos por la educación

4. DOCUMENTOS PARA LA INSCRIPCIÓN: Cada candidato deberá presentar:

1. Formulario de inscripción firmado -Formato ASCOLFA.
2. Carta formal de postulación expedida por la institución miembro cumpliendo los lineamientos de representación institucional de conformidad con lo establecido en el artículo 14 estatutario.
3. Plan de trabajo o propuesta programática (máx. 3 páginas).
4. Hojas de vida.
5. Declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de interés en el formato ASCOLFA.
6. Certificado de paz y salvo institucional emitido por ASCOLFA.

5. REGLAS DE CAMPAÑA: Conforme al Reglamento Electoral:

- Toda difusión será realizada **exclusivamente por la Dirección Ejecutiva** a través de los canales institucionales.
- Se garantizarán espacios de socialización previos a la votación.
- No se permite envío de información por canales no autorizados.
- Se prohíbe ofrecer beneficios, incentivos o realizar proselitismo indebido.

6. CRONOGRAMA ELECTORAL

Etapa	Fecha
Publicación de convocatoria y apertura de inscripciones	24 de abril de 2026
Inscripción de candidaturas	24 al 29 de abril de 2026
Verificación de requisitos y publicación lista preliminar	Del 30 de abril al 04 de mayo de 2026
Subsanación (si aplica)	05 de mayo de 2026
Publicación lista definitiva de candidatos habilitados	06 de mayo de 2026
Difusión en el Capítulo Regional del material de campaña	07 al 13 de mayo de 2026



ASCOLFA

Asociación Colombiana de
Facultades de Administración

www.ascolfa.org
[@Ascolfacol](https://www.instagram.com/Ascolfacol) [f](https://www.facebook.com/Ascolfacol) [in](https://www.linkedin.com/company/Ascolfacol)
#AscolfaSomosTodos
info@ascolfa.org.co

Creciendo juntos por la educación

Reunión y jornada electoral	14 de mayo de 2026
Publicación oficial de resultados	14 de mayo de 2026
Registro ante Cámara de comercio - Presidente de Capítulo.	Máximo hasta el 30 de mayo de 2026

Nota: El cronograma podrá ajustarse por causas justificadas, respetando la igualdad de condiciones y la convocatoria formal.

8. VOTACIÓN Y ESCRUTINIO: La elección se realizará de manera individual y separada para cada cargo. La votación será:

- **Mixta:** En la reunión se indicará el sistema a utilizar y su instructivo.
- La votación será secreta, salvo decisión expresa de la reunión antes de iniciar la jornada.
- Resultará elegido el candidato que obtenga mayoría simple de los votos válidos emitidos.
- En caso de empate se realizará segunda votación inmediata entre los candidatos empatados.

9. ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

1. Verificación del quórum.
2. Designación de Comisión de Escrutinio (si la reunión lo decide).
3. Presentación de candidatos.
4. Votación para Presidente del Capítulo Regional.
5. Votación para Vicepresidente del Capítulo Regional.
6. Votación para Secretario del Capítulo Regional.
7. Escrutinio y proclamación de resultados.
8. Aceptación de los cargos.
9. Proposiciones y varios.

10. CONTACTO PARA INSCRIPCIONES: Se recibirán las postulaciones dentro del cronograma establecido al correo electrónico direccion.ejecutiva@ascolfa.org.co y asesor.juridico@ascolfa.org.co, cualquier



ASCOLFA

Asociación Colombiana de
Facultades de Administración

www.ascolfa.org
@Ascolfacol    
#AscolfaSomosTodos 
info@ascolfa.org.co

Creciendo juntos por la educación

duda podrá ser resuelta en el correo o en la línea 3144117979, 3107802514 y 3145658035.

11. PUBLICACIÓN Y COMUNICACIÓN: Esta convocatoria se expide el 17 de abril de 2026 y entra en vigencia con su publicación y de conformidad con el calendario electoral aprobado.

EN CONSTANCIA, FIRMAN:

SANDRA ROCÍO MONDRAGÓN ARÉVALO

Presidenta del Consejo Directivo
Representante Legal

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN – ASCOLFA

GISELE EUGENIA BECERRA PLAZA

Directora Ejecutiva

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN – ASCOLFA

Elaborado por: Neidi Soraida Aldana -Abogada, Magister y Especialista en Derecho Laboral y Seguridad Social.